PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resolución N° 239/23

Nº: 357 **PERIODO LEGISLATIVO: 2023**

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 436/23 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 29 de Septiembre 2023

Girado a la Comisión Nº: Aprobado - Resol. N° 239/23

Orden del día Nº: 27

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
25 AGO 2023
MESA DE ENTRADA
N° 357 Hs 14:50 FIRMA:

"2023 – 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

Poder Legislativo FOLIO Nº 111 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 24 AGO 2023

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-3857-2023 y N° LTF-EE-3860-2023 y la Nota N° 196/2023 – Letra: P.D.R., presentada por el Legislador Daniel RIVAROLA; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones informa su traslado a la Provincia de Buenos Aires, para mantener reuniones inherentes a su función legislativa, desde el día 2 al 9 de Septiembre del corriente año.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE (ida: 02/09/23) y BUE-RGA (regreso: 09/09/23) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del Legislador Daniel RIVAROLA.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE (ida: 02/09/23) y BUE-RGA (regreso: 09/09/23), a nombre del Legislador Daniel RIVAROLA, de acuerdo a lo expresado en su nota, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 436/23

Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaría General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Bernardo Adolfo Lorber
Vicepresidente 1° A/C
Poder Legislativo